Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la OMS establece una incidencia del autismo en 1 de cada 100 nacimientos.

El último informe del curso 2022/2023 de Confederación autismo España, sobre datos de alumnado general no universitario con trastorno del espectro del autismo, indica que en Asturias en dicho curso había 2840 alumnos con TEA (Trastorno del Espectro Autista) escolarizados.

De esos 275 estaban escolarizados en CEE (Centro de Educación Especial) en la modalidad de especifico. Somos, por número de alumnos TEA escolarizados, la 10 comunidad autónoma de España.

Si miramos los datos del mismo informe del curso 2021/2022, vemos que había 2648 alumnos con TEA escolarizados, de los que 251 estaban escolarizados en CEE.

Esto supone que en un solo curso académico la escolarización de alumnado TEA en CEE a aumentado 9,5%, y no es un dato puntual, todos los años, todos los cursos aumenta el número de alumnado TEA escolarizado en Asturias y, sobre todo, el número de alumnos TEA escolarizados en CEE.

El R.D 696/1995, de 28 de abril de Ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, establece en el artículo 19 que se propondrá la escolarización en centros de educación especial de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones personales de discapacidad que requieran de acuerdo con la evaluación y el dictamen realizados por los equipos de adaptaciones significativas y en grado extremo en las áreas del currículo

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
24.03.2025 09:48:34 CET

oficial que les corresponda por su edad y cuando se considere por ello que sería mínimo su nivel de adaptación y de integración social en un centro escolar ordinario.

En el artículo 20 se indica que en los centros de educación especial se impartirá la educación básica obligatoria y una formación que facilite la transición a la vida adulta de los alumnos escolarizados en ellos, y que, en cualquier caso, el límite de edad para poder permanecer escolarizado en un centro de educación especial será el de veintiún años.

Y en el artículo 22 se dispone que los programas de formación para la transición a la vida adulta estarán encaminados a facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social de los alumnos.

De lo expuesto anteriormente se desprende que en los CEE se escolariza el alumnado con mayores necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y se proporcionan servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario, es decir, el alumnado que presenta más necesidades de apoyo y precisa de más recursos en su día a día, recursos y apoyos que van a necesitar, obviamente, durante toda su vida, no solo hasta los 21 años.

Actualmente en Asturias no existe ningún CAI público especifico de autismo con grandes necesidades de apoyo, por lo que, cuando los alumnos escolarizados en CEE y, en ocasiones también los alumnos escolarizados en ordinario acaban su periodo de escolarización, se quedan sin recursos, sin centros donde puedan seguir recibiendo los apoyos adecuados y necesarios, esto sucede al cumplir los 21 años.

Esto supone, no solo que el alumno deja de recibir los servicios, recursos y terapias que precisa en su día a día para facilitar el desarrollo de su autonomía personal y su integración social, con el retroceso a nivel cognitivo y conductual que ello conlleva, sino que supone para las familias de estos alumnos dejar de disponer de ningún tipo de tiempo de respiro o tiempo libre o medida de conciliación de su vida personal y profesional , ya que su familiar se verá obligado a permanecer todo el tiempo en el hogar familiar, sin estructura diaria, sin terapias ni profesionales que trabajen con él y, sin más compañía e interrelación que la de sus propios familiares.

O bien, esas familias, se verán obligadas a llevar a su familiar a un CAI no especifico de autismo, donde no tendrán la formación ni el conocimiento necesario para afrontar el día a día de esas personas, comprender sus necesidades y como trabajar y comunicarse con ellas, lo que conllevara desajustes, crisis y retroceso en el usuario.

Todas estas familias, y todos estos alumnos se verán en esta situación más tarde o más temprano si desde el Gobierno del Principado de Asturias, y más concretamente desde la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar no se toman las medidas oportunas para evitarlo.

Así pues, la necesidad y la importancia de la creación en Asturias de centros específicos de autismo, donde se preste atención, a partir de que finalicen su etapa escolar en los CEE, a las personas con Trastorno del Espectro del Autismo con grandes necesidades de apoyo para que puedan tener su día a día estructurado, realizando actividades especialmente diseñadas para su coyuntura y sus capacidades, necesitan una rutina de trabajo que dé continuidad a la que se llevaba en los CEE para evitar conductas disruptivas, desregulación y, sobre todo, retroceso en sus habilidades sociales y cognitivas.

En resumen, necesitan seguir con las terapias, talleres y estructura que llevan años teniendo en sus CEE, un lugar donde se ofrezca a cada persona las ayudas que precisa a través de un Programa de Atención Individual adaptado a las necesidades y características propias, y que también debe ser un centro abierto a la comunidad donde los usuarios tengan la posibilidad, en función de sus características y necesidades, de hacer uso de los recursos comunitarios con el objetivo de conseguir la máxima inclusión en la sociedad de estas personas.

Por todo ello, consideramos por las cifras que hemos indicado, queda totalmente avalado la creación de estos recursos en nuestra comunidad autónoma, recursos que hoy en día no existen de modo público.

Y creemos totalmente justificada y amparada en nuestra legislación, la petición de que estos centros sean creados por la administración pública, que es quien debe garantizar las prestaciones y recursos suficientes a las personas con discapacidad.

Así nos lo trasladan además los padres y madres de personas con autismo con grandes necesidades de apoyo, y especialmente la Plataforma Autismo-Astur, ellos han sido los grandes impulsores de esta iniciativa.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a crear en Asturias, el primer centro de apoyo a la integración (CAI), un recurso público específico de autismo, que pueda cubrir las demandas de estas personas con grandes necesidades de apoyo.

Palacio de la Junta General, 24 de marzo de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz